

Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente

Distr. Limitada

UNEP/OzL.Pro/ExCom/38/43 7 de noviembre de 2002

ESPAÑOL

ORIGINAL: INGLÉS

COMITÉ EJECUTIVO DEL FONDO MULTILATERAL PARA LA APLICACIÓN DEL PROTOCOLO DE MONTREAL Trigésima octava Reunión Roma, 20 al 22 de noviembre de 2002

PROPUESTA DE PROYECTO: MÉXICO

Plan de eliminación gradual de SAO en el sector de espumas

- 1. En su Trigésima quinta Reunión, el Comité Ejecutivo aprobó, en principio, un plan de eliminación gradual para el sector de espumas en México y aprobó \$EUA 934 797, incluidos gastos de apoyo del organismo para la ejecución del primer tramo del proyecto (Decisión 35/47).
- 2. Conforme lo exige la decisión, el PNUD ha presentado a la Trigésima octava Reunión un informe de situación (adjunto al presente documento) sobre la ejecución de la fase inicial del proyecto.
- 3. El PNUD indica que se han experimentado problemas de procedimiento y que, si bien la firma es inminente, al 30 de octubre de 2002 el documento de proyecto no había sido firmado por el Gobierno de México.

Recomendación

4. El Comité Ejecutivo puede considerar oportuno tomar nota del informe de situación del PNUD.

INFORME DE SITUACIÓN SOBRE EL PLAN DE ELIMINACIÓN GRADUAL PARA ESPUMAS: MEX/FOA/35/INV/103

Antecedentes:

En la Trigésima quinta Reunión del Comité Ejecutivo se aprobó el programa de México para la eliminación gradual de CFC para espumas con ciertas condiciones. En dicha Reunión:

- a) Se tomó nota que el Gobierno de México se ha comprometido en el sentido de que la ejecución de su plan de eliminación gradual en el sector de espumas generaría una reducción permanente y sostenida de 543.4 toneladas PAO (sujetas a confirmación mediante las auditorías que se indican a continuación) de su consumo total nacional de CFC del año 2002: 3 059.5 toneladas PAO;
- b) Se aprobó, en principio, el plan de eliminación gradual para el sector de espumas y se asignaron \$EUA 833 150, incluidos \$EUA 100 000 como financiación para la gestión del proyecto a condición de que el PNUD y el Gobierno de México:
- Pondrían en ejecución, dentro de un periodo de 18 meses, una fase inicial del plan para empresas que deben identificarse mediante una auditoría de sus condiciones básicas, con el objetivo de eliminar 145 toneladas PAO. Al aplicar esta fase inicial, si bien habrá flexibilidad, el PNUD y el Gobierno deben poner el cuidado debido para que la financiación de las empresas elegidas sea consistente con las políticas y las directrices del Fondo Multilateral;
- Prepararían una o varias auditorías finales de las empresas restantes y, con base en dichas auditorías, prepararían la fase final del plan —incluidos los costos adicionales reflejando completamente en el plan final el monto de \$EUA 833 150 que se aprobó en esta reunión y tomando en cuenta los comentarios ofrecidos—, para su presentación al Comité Ejecutivo a más tardar en la Trigésima octava Reunión, y se solicitaría al PNUD que comunicara a la Secretaría los resultados de las auditorías que se llevarán a cabo y toda la demás información pertinente que se emplee para determinar los costos admisibles del plan; y
- Garantizarían que el consumo nacional de México de sustancias del Anexo A Grupo I se reduzca, en forma permanente, a un nivel no superior al consumo total nacional del año 2000 dado a conocer a la Secretaría del Ozono y del cual se ha tomado el consumo que se eliminará gradualmente con los proyectos ya aprobados pero que aún no han sido llevados a ejecución (306.8 toneladas PAO) y la eliminación que resulte del plan para el sector de espumas.
- c) Se solicitó al PNUD que informara sobre la situación de la ejecución de esta fase inicial del plan en la Trigésima octava Reunión.

Actividades resultantes:

En enero de 2002, se llevó a cabo en México una misión del PNUD en la que estuvieron presentes Bert Veenendaal y Mary Courtney de Rappa y Jacques Van Engel del PNUD, para trabajar sobre la ejecución del primer tramo del proyecto mexicano para la eliminación gradual en el sector de espumas. Los objetivos de la misión fueron:

- Discutir la ejecución del primer tramo del proyecto sectorial de eliminación gradual
- Hacer arreglos para terminar una auditoría de los beneficiarios potenciales que se identificaron en el plan sectorial de eliminación gradual: primer tramo aprobado, así como segundo tramo previsto
- Preparar un calendario para todas las actividades que se requieren a fin de cumplir con la Decisión 35/47

Los resultados de la misión fueron:

- Se estableció un documento de proyecto para reflejar la aprobación del primer tramo del proyecto
- Se diseñó una forma revisada de validación de beneficiarios
- Se discutieron modalidades de ejecución
- Se preparó y acordó un calendario de trabajo en el que se resaltan las fechas límite más importantes para tomar las medidas necesarias a fin de cumplir con la Decisón 35/47

Todo estaba de por sí listo para iniciar el estudio completo y la ejecución del programa de eliminación del sector de espumas.

En tanto que se esperaba que el Gobierno firmara el documento de proyecto, Horacio Hernández, consultor nacional del PNUD, llevó a cabo, en la primavera del 2002, la primera etapa de las auditorías de las empresas. Sin embargo, esta actividad tuvo que interrumpirse cuando el Gobierno experimentó dificultades para firmar el documento de proyecto. Por lo tanto, no se concluyeron las auditorías y no han sido posibles otras acciones de ejecución.

La razón por la cual se retrasó la firma del documento de proyecto se relaciona con la elección de la modalidad de ejecución, que se vincula con una reestructuración y otros cambios dentro de SEMARNAT. Después de varios intentos del PNUD-NY (incluida una visita a SEMARNAT en agosto del 2002) y de la oficina local del PNUD de la Ciudad de México, a la fecha (30 de octubre de 2002) no ha sido firmado el documento de proyecto. Se nos informó que ahora la firma es inminente.

Conclusiones:

Con la demora de la firma del documento de proyecto por parte del Gobierno, ha sido imposible continuar con la ejecución. Se espera que tan pronto como sea firmado el documento, ésta pueda reiniciarse. El PNUD mantendrá informado al Comité Ejecutivo sobre cualquier avance.